

RESOLUCION N° 1136

ALFONSO TRUJILLO RISTANANTE

INTERINTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 617 de 22 de Junio de 1967,

2

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Julio de 1970 se ha otorgado ante el Notario Público de esta ciudad, doctor Carlos Quirós Velásquez, la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima denominada "TURISMO BONAERIA ANONIMA" (TEBA);

Que el doctor Alfonso Aguirre Lewis, debidamente autorizado en un apuro de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima denominada "TURISMO BONAERIA ANONIMA" (TEBA), con un capital de UN MILLON DE DOLARES, dividido en ochocientos ochenta ordinarias y el portador de cinco mil sueros cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de la misma, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 719 de 6 de mayo de 1968; b) inscriba en el Registro de Propiedad el trasporte de dominio de las inmuebles aportados a la Sociedad, ubicados en el kilómetro cuatro y medio de la vía a Santa, que se encuentran descritos en la cláusula tercera de la escritura de 30 de julio citada anteriormente; y, c) pague las tasas de referencia que dispone el inciso primero del art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación

.. 2

en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 30 de Julio del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Hecha y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.

[Firma]
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta. **LO CERTIFICO.**

[Firma]
Carlos Cerbo Cár
SECRETARIO ENCARGADO



Certifico: que esta Resolución fué inscrita hoy de fojas 16.111 a 16.115 número 2.185 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 16.606 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos setenta.-El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que he tomado nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.173 a 17.354 del Registro de Propiedad i 14.082 del Registro de Gravámenes de mil novecientos setenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos setenta.-El Registrador de la Propiedad.-



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUAYAQUIL.

[Firma]
Dr. Fausto Benites Jácome